



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

### RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL POR LA QUE SE DECLARA EPOCA DE PELIGRO MEDIO DE INCEDIOS FORESTALES EN CASTILLA Y LEÓN

Las labores de prevención y extinción de incendios forestales deben adaptarse en cada momento del año al riesgo existente. Por ello la Junta de Castilla y León ha optado por un operativo flexible, que integra la prevención y extinción y cuyas dimensiones se adapten a las condiciones de riesgo existentes en cada momento.

Estas medidas, han de ser objeto de una precisa coordinación en aras a lograr la máxima eficacia en el cumplimiento de su fin, por lo que se hace preciso que, desde el órgano directivo competente, se dicten aquellas resoluciones tendentes a lograr dicha coordinación.

Por ello, y de conformidad con las competencias derivadas del *Decreto 89/2004, de 29 de julio, por el que se establece el Operativo de Lucha contra Incendios Forestales de Castilla y León y se regula el sistema de guardias*, modificado por el *Decreto 113/2007, de 22 de noviembre*, y del *Decreto 9/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio*, esta Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal,

#### ACUERDA

Declarar **Época de Peligro Medio** en la Comunidad de **Castilla y León** del 13 al 31 de octubre de 2025.

La suspensión de las autorizaciones y comunicaciones de quema de vegetación y restos vegetales del 13 al 31 de octubre de 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE  
PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL  
José Angel Arranz Sanz

